

QUILMES, 8 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0881/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la realización, participación y difusión de las distintas actividades y ofertas laborales generadas por el Programa Observatorio Laboral de esta Casa de Altos Estudios.

Que las tareas específicas que competen al Programa mencionado, conllevan la erogación de fondos.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 2.

Que según consta a fs. 3 dichas actividades se ajustan a la planificación del Programa.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos en concepto de bienes de consumo y servicios no personales.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al periodo comprendido entre Marzo y Diciembre del corriente, resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos del Programa Observatorio Laboral, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar las erogaciones que acarreen los mismos.

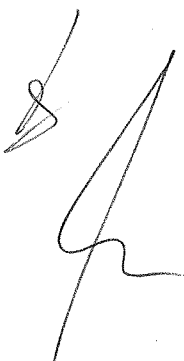
Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 584/10, obrante a fs. 8.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

00698



UNQ
MSA
CO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Secretaría de Extensión Universitaria a efectuar las erogaciones emergentes a la realización, participación y difusión de las distintas actividades y ofertas laborales generadas por el Programa Observatorio Laboral, según el siguiente detalle:

Inciso 2: Bienes de Consumo: por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.500,00).

Inciso 3: Servicios no Personales: por la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 8.600,00).

Hasta la suma total de PESOS DOCE MIL CIEN CON 00/100 (\$ 12.100,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberán imputarse las Partidas que correspondan, Dependencia 008.004, Fuente 16, Programa 08.03.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00698

UNQ
MSA
Co

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes